

**Autorizan viaje de servidor de la Superintendencia del Mercado de Valores a Brasil, en
comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 372-2017-EF/10

Lima, 6 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26 de julio 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos–OCDE cursa invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores–SMV, para participar en el “Meeting of the Roundtable Task Force on Latin American Equity Market Development”, que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 10 al 11 de octubre de 2017;

Que, el citado evento tiene como objetivo congregar a las principales instituciones involucradas en las reformas de los mercados bursátiles de la región, incluyendo los reguladores, bolsas de valores, inversionistas institucionales y empresas, con el fin de realizar un balance detallado, compartir experiencias y contribuir a establecer una agenda única para introducir importantes mejoras que promuevan el desarrollo de mercados de inversión;

Que, la participación de la SMV en el citado evento tiene como objetivo aprender de los principales avances de los mercados a nivel regional, en un contexto donde los sectores público y privado vienen trabajando de manera conjunta para materializar una serie de iniciativas, orientadas a facilitar la incorporación de más emisores e inversionistas; así como establecer líneas de acción futuras que permitan un mayor crecimiento y desarrollo de nuestro mercado, y más aún en el marco del proceso de integración de los mercados de valores a nivel de la Alianza del Pacífico;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Daniel Alonso García López, Intendente General de Estudios Económicos de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la SMV, para participar en el citado evento, ya que ello le permitirá a la SMV asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional la participación del indicado servidor en el evento señalado, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por concepto de viáticos y transporte aéreo serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Daniel Alonso García López, Intendente General de Estudios Económicos de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores–SMV, del 9 al 12 de

octubre de 2017, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores–SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US \$ 1 110.00
Pasajes Aéreos : US \$ 791.57

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas